FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS "CENAC INGENIEROS"
NIT: 830.087.443-4

BOGOTÁ D.C. 04 DE OCTUBRE 2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 329-CM–CENACINGENIEROS- 2023

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, en cumplimiento de lo exigido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, informa a la comunidad en general, dentro y fuera de la República de Colombia, que iniciará **EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.329–CM-CENACINGENIEROS- 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 321 SAMC CUYO OBJETO ES FRENTE I ITEM CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO Y EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBICADA EN EL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023, Y PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 326 SAMC CUYO OBJETO FRENTE I ITEM II MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMA DE BOMBEO, SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Y RED HIDRÁULICA, IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO CAIMI-BASIM, PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo *2.2.1.1.2.1.2 Aviso de Convocatoria, del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"*

1. NOMBRE Y DIRECCION ENTIDAD:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, ubicado Carrera 46 N° 20 A-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. Cantón Militar Occidental coronel Francisco José de Caldas- Guardia Batallón Policía Militar No. 13 "General Tomás Cipriano de Mosquera"

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS,

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

3. CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Carrera 46 N° 20 A-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas- Guardia Batallón Policía Militar No. 13 “General Tomás Cipriano de Mosquera” en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.; (los oferentes o interesados deben tener en cuenta que la entrada de personal externo a las Instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, es en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.), a través de la página de la entidad en el SECOPII.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 OBJETO: CONTRATAR LAS INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 321 SAMC CUYO OBJETO ES FRENTE I ITEM CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO Y EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBICADA EN EL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023, Y PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 326 SAMC CUYO OBJETO FRENTE I ITEM II MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMA DE BOMBEO, SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Y RED HIDRÁULICA, IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO CAIMI-BASIM, PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023. El proyecto para desarrollar se encuentra estimado con el siguiente porcentaje de ejecución paras diferentes etapas que se plantean a desarrollar:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE	
A-02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			100%	
ITEM	**DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	83321	SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO. Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBIDACA EN EL CANTÓN NORTE.	SERVICIO	1	81101500	OMITIDO	POR CREAR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-003-03			SERVICIOS DE INGENIERIA.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
I	83321	ITEM II Servicios de ingeniería PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO ES EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMA DE BOMBEO, SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Y RED HIDRÁULICA, IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO CAIMI-BASIM, PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023.	Servicio	0	1	1	81101500		

Por lo tanto, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS (CENAC DE INGENIEROS),** pretende satisfacer dicha necesidad.

ALCANCE ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL FRENTE DE TRABAJO

El contratista deberá elaborar y validar ante el personal dispuesto por la Cenac de Ingenieros (CENAC ING) y este a su vez con El Comando de Ingenieros (COING) el programa de necesidades para posteriormente realizar los estudios técnicos, diseños, adquisición, dotación y pues en funcionamiento de los **ítems que contiene el frente de trabajo** (De acuerdo a los Anexos técnicos), adicionalmente todo deberá estar aprobado por parte entidad para la entrega final.

Como requerimiento para revisar, avalar y avanzar con los procesos de los avances de la obra, el contratista de obra en conjunto con el contratista de la interventoría deberá cumplir con los siguientes requisitos (para cada uno de los avances de las actividades del proyecto):

1. Presentación de la información completa en medio físico y digital.
2. Todos los documentos deben estar firmados en original por los profesionales que haya a lugar, soportado con los anexos o requerimientos por parte de la entidad.
3. Aprobación de parte de la interventoría, supervisión dispuesta por parte de la CENACING y el personal encargado por parte del COING.
4. Aprobación por parte del (COING).
5. Mesa de trabajo donde asistan todas las partes involucradas, con el fin de revisar y conocer el desarrollo de la próxima etapa del proceso.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

Nota 01: La supervisión y/o el Coing podrá exigir documentación adicional a la anteriormente mencionada si así lo considera para la aprobación de cada etapa, la cual deberá tener soporte escrito y estar debidamente sustentada para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Nota 02: Todos los entregables deberán ser aprobados por la interventoría, el supervisor y son requisitos previos entre si para el avance del proyecto.
Nota 03: Los proyectos deberán considerar la reconexión de cualquier red de servicios que pueda verse afectada, asi como también de demoliciones a que haya lugar de acuerdo a la localización de los proyectos.

01. PARAMETROS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO

1. Articulación con el entorno: el espacio en las Unidades, la propuesta de implantación, debe estar articulada y armonizada en las Unidades a intervenir y aprobado por parte de COING.
2. Afectaciones edificaciones existentes: En el momento de diseñar se debe tener en cuenta las instalaciones y elementos existentes los cuales estén en el predio de las Unidades, de haber alguna afectación se deberá realizar de forma creativa y funcional con el fin de que sean parte integral de los proyectos.
3. Se deben tener en cuenta todos los aspectos descritos en los anexos técnicos para el desarrollo del proyecto.
4. Para la propuesta de la implantación de los proyectos se deben considerar con las Unidades beneficiarias el área a intervenir, dejando documento de constancia o soporte del aval del sitio recomendado para el desarrollo de los proyectos.
5. Los diseños arquitectónicos deberán responder claramente a las necesidades planteadas, con una propuesta de implantación acorde con el entorno y con las construcciones aledañas.
6. Los recursos físicos que resulten de los proyectos deberán tener en cuenta: racionalidad constructiva, durabilidad, vida útil y tiempo de armado, certificación de calidad y gestión medio ambiental, certificado de conformidad, garantía técnica y servicio post – venta.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo planteado por las Unidades Militares el objeto del presente proceso el cual es **"CONTRATAR LAS INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 321 SAMC CUYO OBJETO ES FRENTE I ITEM CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO Y EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBICADA EN EL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023, Y PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 326 SAMC CUYO OBJETO FRENTE I ITEM II MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMA DE BOMBEO, SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Y RED HIDRÁULICA, IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO CAIMI-BASIM, PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023."**

El presente proceso de selección, así como el contrato de consultoría que de él se derive, está sujeto a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan así como este pliego de condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos del proceso.

Conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los Contratos celebrados por las Entidades Estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la mencionada ley de contratación estatal.

En el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012 se establece el Concurso de Méritos como "…la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación..."

En concordancia con lo dispuesto por la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que reza*: **"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.
Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1o. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

PARÁGRAFO 2o. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012 y en el en el Libro 2, la Parte 2, Título I, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)", teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, deben tenerse en cuenta los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2° del Decreto 399 de 2021, que establecen el procedimiento a aplicar en el concurso de méritos, los cuales a la letra dicen: "Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación: 1. La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica del equipo de trabajo. 2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje. 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje."

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes

5. EL PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla, y el tiempo será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución, expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FRENTE I	DESCRIPCION	PLAZOS DE EJECUCIÓN ESTIMADOS
I TEM I	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO Y EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBICADA EN EL CANTÓN NORTE.	28 DE DICIEMBRE 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

ITEM II	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMA DE BOMBEO, SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Y RED HIDRÁULICA, IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO CAIMI-BASIM.	28 DE DICIEMBRE 2023

Nota 01: El adjudicatario debe prever desde el inicio de la obra las gestiones pertinentes para la aprobación, conexión y legalización ante las empresas prestadoras de servicio (energía, acueducto y alcantarillado) de la ciudad donde se ejecuten las obras, de igual forma si se deben importar equipos especiales iniciar los trámites correspondientes que se requieran. (Si aplica)

Nota 02: En el caso de que una vez se encuentre adjudicada la obra y no se haya celebrado contrato de interventoría, la firma del acta de inicio se llevará a cabo hasta tanto se suscriba el acta de inicio de la Interventoría, puesto que ambos contratos coexisten entre sí.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Fecha: 23/10/2023
Hora: 15:00p.m.
Lugar: SECOPII

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el **CAPITULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, del Proyecto de Pliego de Condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.2590 de diciembre 23 de 2022 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. De igual forma dicho presupuesto respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

Para el **FRENTE I, ITEM I; por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000)**. con el rubro A-02-02-02-008-003 asignados recurso 16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS asignados a la DIFAB y **FRENTE I, ITEM II; SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($65.750.851)**, con el rubro A-02-02-02-008-003 asignados recurso 10 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS para el BASIM, para un total de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 215.750.851).**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
FRENTE I ITEM I	A-02-02-02-008-003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DIFAB	$ 150.000.000
FRENTE I ITEM II	A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASIM	$65.750.851
VALOR TOTAL					$ 215.750.851

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MIlcenter BARRERA CASTRO GUTIERREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 18-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 31/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	25723	Fecha Registro:	2023-05-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	18-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Definitivo	Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	215.750.851,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	215.750.851,00	Saldo x Comprometer:	215.750.851,00	V. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	25723	Fecha Registro:	2023-05-31	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / CURSO	SITUADO	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	CSF		65.750.851,00	0,00	65.750.851,00	65.750.851,00	0,00
					Total:	65.750.851,00	0,00	65.750.851,00	65.750.851,00	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00

Objeto: FRENTE I ITEM I MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACION A CARGO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO Y EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBICADA EN EL CANTON NORTE, FRENTE I ITEM II MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMA DE BOMBEO, SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Y RED HIDRAULICA, IMPERMEABILIZACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO CAIMI- BASIM, VIGENCIA 2023

MY. FABIAN MARMOLEJO BALLESTEROS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC INGENIEROS

Nota 01: Las propuestas que superen el precio de un ítem, valor del presupuesto oficial del frente al cual se presente, el total del AIU o alguno de sus componentes (administración, imprevistos o utilidad), serán rechazadas.

Nota 02: LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SERA TOTAL

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

Para dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se verificaron los tratados internacionales suscritos con Colombia evidenciándose que, por la cuantía del proceso, aplican los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	NO	NO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021, el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales como se evidencia en el cuadro anterior, en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes tendrán el mismo trato que de los bienes y servicios nacionales, el presente Proceso de Contratación está cubierto por los anteriores acuerdos de acuerdo al análisis del cuadro. De la misma manera se dará un plazo mínimo de 10 días contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria, para la presentación de ofertas ya que la información de los bienes y servicios a adquirir fueron publicados en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, en los procesos de Licitación Pública, selección abreviada o CONCURSOS DE MÉRITOS, cuyo valor sea inferior CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, la convocatoria se podrá limitar a Mipymes y se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto número de manifestaciones dentro de los plazos para presentarla.

En virtud de la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes es de $457.297.264,00, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Teniendo lo anterior en atención que el presupuesto de este proceso de CONCURSO DE MÉRITOS asciende a la suma de un total de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 215.750.851) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES,** valor que NO supera el valor del Umbral antes mencionado, razón por lo cual SEPODRÁ LIMITAR A MIPYME.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de avaluación y puntaje:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/	NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/	NO CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	78,5
Promoción de Servicios Nacionales o con TratoNacional	10
Promoción de servicios nacionales con participación especial constitucional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

NOTA 1: Conforme a lo establecido en la ley **2195 de 2022, ARTICULO 58 REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**, se reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el **DOS PORCIENTO (2%)** del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año , contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

NOTA 2: La reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

NOTA 3: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

NOTA 4: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicios de lo contenido en el artículo 6 de la ley 2020 de 2020 .

NOTA 5: Con el fin de evitar la materialización de conflicto de intereses por la imposición de multas, inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes durante la ejecución del contrato, se reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el **UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1.5%)** del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que en calidad de contratistas de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, hayan sido objeto de más de **TRES (03)** apremios por parte de la entidad para conminar al cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que como resultado de dichos procesos pueden afectar la ejecución del contrato del presente proyecto.

NOTA 6: La reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran la siguiente manera:

CAPÍTULO I -INFORMACIÓN GENERAL
CAPÍTULO II -ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CAPÍTULO III -REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN
CAPÍTULO IV -CRITERIOS DE EVALLUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
CAPÍTULO V -RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
CAPÍTULO VI -ACUERDOS COMERCIALES
CAPÍTULO VII -GARANTÍAS
CAPÍTULO VIII – OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL
CAPÍTULO IX– LISTA DE ANEXOS Y FORMULARIOS

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso por tratarse de un proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, no habrá lugar a precalificación.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos podrán ser verificados en tiempo real en la plataforma SECOPII, proceso 329-CM-CENACINGENIEROS-2023, en el siguiente link:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.5110147&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4995702

Por lo que se recomienda a los interesados en participar en el proceso, enviar observaciones dentro

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co

de los plazos establecidos en el cronograma anteriormente establecido, en la página SECOPII

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	04/10/2023 18:00 *
Publicación de estudios previos	04/10/2023 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/10/2023 15:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	13/10/2023 17:00 *
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	13/10/2023 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/10/2023 18:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/10/2023 15:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	19/10/2023 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	20/10/2023 19:00 *
Presentación de Ofertas	23/10/2023 15:00 *
Apertura de Ofertas	23/10/2023 15:30 *
Informe de presentación de Ofertas	23/10/2023 16:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/10/2023 15:00 *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	30/10/2023 15:00 *
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	31/10/2023 15:00 *
Firma del Contrato	01/11/2023 15:00 *
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	03/11/2023 15:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	03/11/2023 16:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

TENIENTE CORONEL. LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO

PS. JOHANA ANDREA RIAÑO MORALES
Comité Jurídico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-17
Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
cenacing@buzonejercito.mil.co